



Jesus Maria, 19 de marzo de 2025

## RESOLUCIÓN N° 000090-2025-ANIN/OA

### VISTOS:

El Informe N° 000062-2025-ANIN/OA-UT, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000183-2025-ANIN/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 000192-2025-ANIN/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura-ANIN como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la Formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el numeral 3 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la Dirección General del Tesoro Público tiene como una de sus funciones, la de implementar y ejecutar procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, *“Directiva para el manejo de la Caja Chica”*, que establece en su artículo 7 que *“El Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la administración de la Caja Chica o, de ser el caso, procede con su actualización en virtud de la presente Directiva”*;

Que, a través de la Resolución N° 000072-2025-ANIN/OA, se aprueba la Directiva N° 002-2025-ANIN/OA-UT, *“Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”*;

Que, mediante Informe N° 000042-2025-ANIN/OA-UT, de fecha 14 de marzo de 2025, la Unidad de Tesorería de la Oficina Administración propone la actualización de la Directiva N° 002-2025-ANIN/ OA-UT *“Directiva que regula la administración del fondo de caja chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”*;

Que, con Memorando N° 000183-2025-ANIN/OPP, de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable a la Versión 2 de la Directiva N° 002-2025-ANIN *“Directiva que regula la administración del fondo de caja chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”*;

Que, mediante Memorando N° 000192-2025-ANIN/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable la aprobación de la versión 2 de la Directiva N° 002-2025-ANIN *“Directiva que regula la administración del fondo de caja chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”*;



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la versión 2 de la Directiva N° 002-2025-ANIN “Directiva que regula la administración del fondo de caja chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”, que permita el adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica;

Con los vistos de las Unidades de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 0082024-EF/52.01 que aprueba la Directiva N°003-2024-EF/52.06, Directiva para el manejo de la Caja Chica; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura-ANIN, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN/JEFATURA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la Versión 2 de la Directiva N° 002-2025-ANIN, “Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”, conforme al documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- Derogar** la Resolución N° 000072-2025-ANIN/OA, que aprueba la Directiva N° 002-2025-ANIN/OA-UT, “Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Visado digitalmente por:  
**DAVILA MOSCOSO CLAUDIA LILIANA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:  
**MELÉNDEZ HUASÁSQUICHE ALEXANDER OCTAVIO**  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Visado digitalmente por:  
**PISCOYA FERNÁNDEZ VÍCTOR AGUSTÍN GENARO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD  
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Visado digitalmente por:  
**SANCHEZ PÁRDAVE JAVIER MARTÍN**  
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA  
UNIDAD DE TESORERÍA